

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTE (2020)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00506-00

PROCESO: FIJACIÓ DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES

DTE: JACKELINE CARMONA HERRERA

DDO: JHON JAIDER POLANCO VERGRA

SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 26 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 9:00 A.M

FINAL DE AUDIENCIA: 26 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 10:30 P.M

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: JACKELINE CARMONA HERRERA

APODERADO DEMANDANTE: JOSE MIGUEL PAEZ MEZA

DEFENSORA DE FAMILIA: NOREDY GISELA ROYERO SANCHEZ

DEMANDADO: JHON JAIDER POLANCO VERGARA

APODERADO DEL DDO: ADOLFO BENEDETTI MONCRIEFF

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN: EN EL PRESENTE ASUNTO LA PARTE DEMANDADA PROPUSO UN ACUERDO CONCILIATORIO A LA PARTE DEMANDANTE PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO, EL CUAL CONSISTE EN QUE EL DEMANDADO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA SUS MENORES HIJOS JOSHUA POLANCO CARMONA y SAMARA JULIETH POLANCO CARMONA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$500.000) POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, EN EL MES DE JUNIO SE CANCELARA ADICIONALMENTE A ESTA SUMA ANTES DICHA, DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES Y EN EL MES DE DICIEMBRE LA SUMA ADICIONAL A LA CUOTA DE ALIMENTOS MENSUALES UNA CUOTA ADICIONAL DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCL (\$400.000)., ESTE PAGO SE REALIZARA POR PARTE DEL DEMANDADO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS DE CADA MES, A TRAVÉS DE LA CUENTA DE AHORRO BANCARIA DE LA DEMANDANTE EN LA ENTIDAD FINANCIERA BANCOLOMBIA DE NUMERO 086-855-66908., ESTOS DINEROS SE AUMENTARAN CONFORME AL IPC.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

ASÍ MISMO SE CONCILIO QUE SEAN LEVANTADAS LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE EL DEMANDADO EL SEÑOR JHON JAIDER POLANCO VERGARA. LÍBRENSE LOS OFICIOS POR SECRETARIA.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA ADICIÓN RESPECTO A LAS VISITAS DEL PADRE Y LOS MENORES.

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA SOLICITA ADICIÓN AL ANTERIOR ACUERDO EN RELACION CON LAS VISITAS DE LOS MENORES PARA CON SU PROGENITOR, ESTABLECIENDO UNA FORMULA DE ARREGLO A LO CUAL LA DEMANDANTE ACEPTO.

EN ESE SENTIDO Y ATENDIENDO AL ARTICULO 287 DEL CGP SE PROCEDE A ADICIONAR LA ANTERIOR DECISION EN RELACIÓN CON LAS VISITAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SE REGLAMENTA LAS VISITAS EN FAVOR DE LOS NIÑOS CONSISTENTE EN QUE EL SEÑOR JHON JAIDER POLANCO VERGARA PUEDE VISITAR PREVIA CONCERTACIÓN CON LA MADRE DE LOS MENORES, VIA TELFONICA, CUANDO ESTE TENGA DISPONIBILIDAD EN SU HORARIO LABORAL, INCLUSO PERNOCTAR CON SU PROGENITOR Y EL SE ENCARGA SI CORRESPONDE EN DIAS EN QUE LOS MENORES LES TOCA OBLIGACIÓN ESCOLAR DE LLEVARLOS, EN LA ACTUALIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN FAVOR DE LOS MENORES.

EN TAL VIRTUD, EL JUZGADO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO DISPONE: APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES. ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:30 A.M

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

KEIVIN CARDONA THERAN

SECRETARIO AD HOC

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab45e89f3a0349ec3152301cb4b0e399a24cb8a7579b7fb6c57a53805eb3b897

Documento generado en 28/08/2020 05:05:09 p.m.